

proyecto de reglamento organico que se tiene for-
mado, la comision que informa no puede menos
de reconocer tambien asi: mas sin embargo no
desconoce que ese mismo principio al haberse de
poner en ejecucion, ofrece dificultades e inconve-
nientes que hace preferible el estado actual de cosas,
á la novedad que se trata de introducir.

Es una verdad harto cierta, que los impues-
tos que gravan á la propiedad agricola por tan-
tos y tantos conceptos, absorben la mayor parte del
valor de sus producciones. Pretendes, bajo la mas
grande de las garantias, aumentar ese gravamen,
fuera inconveniente, por mas que se le presenten
insignificancia y mezquindad; insignificancia y me-
zquindad que aun cuando lo pareciera, al fin de
un resultado de 242.063. d. annos, segun los
cálculos que establece el proyecto de reglamento,
que no deja de afectar tanto al propietario como
al colono, cada cual en su respectiva posicion, y
con relacion al mayor ó menor numero de taulas
que se tienen dadas p.^a el cultivo.

